



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00194720--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00194720--UNC-ME#FAUD por el que estudiantes solicitan se le otorgue aprobada por equivalencia la materia electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS;

Y CONSIDERANDO:

Que presentan la documentación que acredita el cursado y aprobado de diferentes cursos del Campus Virtual de la UNC;

Que los mismos han alcanzado las cuarenta horas exigidas, además que se encuentran considerados por Secretaría Académica en su temática disciplinar, de acuerdo a lo establecido por la RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FAUD;

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia al estudiantado informado en la mencionada asignatura;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS a Sabrina Belén GONZALEZ (DNI: 38.478.070), Juan Cruz ARAMBURU MASSACESE (DNI: 41.597.257), Mateo BESSONE RUIZ (DNI: 43.483.499), Abril SOSA (DNI: 43.997.844), Martina ZERBI (DNI: 43.929.792), Paula Francina FELICIANI FUNES (DNI: 42.640.681), María Luz FASSINO (DNI: 43.601.751), Gabriel Eduardo REY (DNI: 41.323.784), Jorge Luis GUERRA MORENO (DNI: 95.630.251), Martina LAROCCA (DNI: 43.834.706), Emilia FEITO (DNI: 44.118.889), Julián DEL PRADO (DNI: 39.446.505), Guillermo Javier IGLESIAS (DNI: 36.366.980), Antonella Casandra FURLAN (DNI: 42.782.611), Agustín EDELCOPP (DNI: 41.349.349), Florencia Belén FONSO (DNI: 43.023.119) y Ricardo Ezequiel OTTA (DNI: 34.768.365).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt